

De conformidad con las facultades que al Consejo Nacional de Seguridad confiere el artículo 12 del Decreto de este Departamento, de 12 de Agosto último, y de acuerdo de dicho Organismo, en sesión celebrada el día 23 de los corrientes,

Vengo en disponer queden sin efecto las Ordenes de retiro del personal que a continuación se detalla, por haber desaparecido las causas que lo motivaron debiendo reingresar al servicio activo en el Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado) y situación que tenían en el momento de su citada situación.

Teniente coronel, D. José Casas Oñate.

Teniente, D. Pedro Pallarés.

Idem, D. Rafael Abad de la Vega.

Barcelona, 23 de Mayo de 1938.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN,

P. D.,

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 146.)

De conformidad con las facultades que al Consejo Nacional de Seguridad confiere el artículo 12 del Decreto de este Departamento de 12 de Agosto último, y de acuerdo de dicho organismo en sesión celebrada el día 23 de los corrientes,

Vengo en disponer queden sin efecto las Ordenes de separación del personal que a continuación se detalla, por haber desaparecido las causas que motivaron tal determinación, debiendo reingresar al servicio activo en el Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), con los empleos que tenían en el momento de su cese.

Capitán, D. Antonio Millán Moreno.

Idem, D. José Ramos Santero.

Teniente, D. Virgilio Lorente García.

Idem, D. Pablo Lorenzo Lorenzo.

Barcelona, 23 de Mayo de 1938.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN,

P. D.,

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 146.)

Ilmo. Sr.:—Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Inspección General, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto del día 4 de Septiembre de 1936 (*Gaceta* del 5),

Ha tenido a bien conceder el ascenso al empleo de Teniente coronel al Comandante que fué de ese Cuerpo, don Francisco Arrando Garrido, con la antigüedad de 30 de Julio de 1936, por haber muerto gloriosamente defendiendo el régimen constituido.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Barcelona, 11 de Mayo de 1938.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN,

P. D.,

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 134.)

Excmo. Sr.:—Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto por esa Inspección General, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 4 de Septiembre de 1936 (*Gaceta* del 5),

Ha tenido a bien conceder el ascenso al empleo de Comandante al Capitán que fué de la disuelta Guardia Nacional Republicana, D. Eduardo Gorgot Giralt, con la antigüedad de 30 de Julio de 1936, por haber muerto gloriosamente defendiendo el Régimen constituido.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Barcelona, 13 de Mayo de 1938.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN,

P. D.,

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 138.)

Ilmo. Sr.:—De conformidad con lo que determina la Orden de este Departamento de fecha 22 de Septiembre de 1936 (*Gaceta* del 25),

Este Ministerio ha tenido a bien ascender al empleo de Capitán, por lealtad y adhesión al Régimen, con la antigüedad de 19 de Julio del citado año, al Teniente de la disuelta Guardia Nacional Republicana, D. Eduardo Gorgot Giralt.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Barcelona, 13 de Mayo de 1938.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN,

P. D.,

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 139.)

Ilmo. Sr.:—Vista la propuesta por méritos de guerra, formulada a favor del Teniente de ese Cuerpo, D. Emilio Fortanet Monfort, que perteneció a la 46 Brigada Mixta, de acuerdo con lo establecido en la Orden circular de este Ministerio de fecha 31 de Mayo de 1937 (*Gaceta* número 199),

He tenido a bien concederle el ascenso al empleo de Capitán, con la antigüedad de 1.º de Septiembre de 1937.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Barcelona, 17 de Mayo de 1938.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN,

P. D.,

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 147.)

Ilmo. Sr.:—Teniendo en cuenta los meritorios servicios realizados por el Sargento de ese Cuerpo, D. Alejandro Sánchez Monroy, perteneciente al séptimo Grupo de Asalto de la plantilla de Valencia, y de acuerdo con la propuesta hecha a su favor por esa Inspección,

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien conceder el ascenso a Teniente al mencionado Sargento, con la antigüedad en su nuevo empleo de 31 de Marzo de 1938.

Lo que comunico a V. S. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Barcelona, 4 de Mayo de 1938.

P. D.,

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 129.)

Existiendo vacantes de Sargentos en este Cuerpo, y siendo preciso cubrir de mandos las Unidades del mismo, de acuerdo con lo establecido en la Orden de esta Inspección General de fecha 12 de Enero último,

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien conceder el ascenso a Sargento a los Cabos que a continuación se relacionan, con la antigüedad en su nuevo empleo de 15 de Abril de 1938 y efectos administrativos a partir de 1.º del presente mes.

DEL PRIMER GRUPO DE ASALTO

Fernando de la Mata González.

Miguel Fernández Gallego.

Mariano Rojo Fortea.

ARCHIVOS  
ESTATALES